

## **DECANATO**

Resolución N° 955 /2024 08 /08/2024

"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ID Nº 445490 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA FILIALES DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNA".

VISTO y CONSIDERANDO: El Memorando N° 288/2024 de fecha 28/06/2024 del Decanato, con providencia a la UOC con fecha 28/06/2024 por la cual solicita el procesamiento correspondiente para la adquisición de equipos para las filiales de la Institución, solicitados en el Memorando N° 34/2024 de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación;

La Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su reglamentación establecida en el Decreto N° 2264/2024;

La Ley N° 7021/2022, en el Art. 45. - Pliegos de Bases y Condiciones, establece que: "La Máxima Autoridad Institucional de la Convocante o a quien esta delegue, deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria";

Conforme al Informe Técnico, remitido por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación por correo electrónico en fecha 30/07/2024, donde expone la argumentación de contar con los equipos en las filiales para llevar a cabo el proceso de implementación de los sistemas, a través de una red privada virtual (VPN);

Que, por Dictamen UOC de fecha 02 de agosto del año en curso, se establecen los precios referenciales para el presente proceso de contratación;

La Resolución del Rectorado N° 0217/2024, de fecha 31 de enero de 2024, "POR LA CUAL SE PROCLAMA A LA Prof. Dra. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE RIVEROS, COMO DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA (FENOB) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0527-00-2018 de Acta N° 22 (A.S. N° 22/05/09/2018) "POR LA CUAL SE CREA LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FENOB) Y SE CONFORMA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD":

El Estatuto, aprobado, sancionado y puesto en vigencia por la Asamblea Universitaria el 5 de diciembre de 2017, de la Universidad Nacional de Asunción y la Ley 4995/2013 "De Educación Superior".

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

## RESUELVE:

- Art. 1º- AUTORIZAR la realización del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional ID Nº 445490, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA FILIALES", de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción.
- Art. 2°- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de Menor Cuantía Nacional ID N° 445490, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA FILIALES", de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción.
- Art. 3°- COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.